

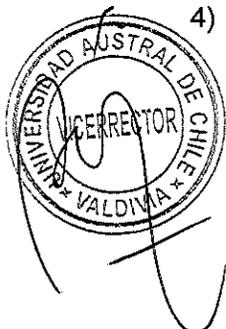
CONVENIO

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Y
CORPORACION ADELANTO PANGUIPULLI

En Valdivia, a entre, por una parte, la **Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli**, RUT N° 65.027.784-8, representada por el señor Sergio Irrarázaval Fernández, cédula de identidad N° 15.784.563-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Bernardo O'Higgins N° 793, comuna de Panguipulli, ciudad de Panguipulli Región de Los Ríos, en adelante la "Corporación"; y, por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector el señor Víctor Cubillos Godoy, cédula de identidad N°, 6.229.950-9 ambos domiciliados, para estos efectos, en Independencia N° 641, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante la "Universidad" se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Corporación y la Universidad desean formalizar vínculos de cooperación, asistencia y trabajo conjunto destinados a fortalecer el desarrollo cultural de la comuna de Panguipulli y de la Región de Los Ríos;
- 2) Que la Universidad dispone de capacidad académica, técnica y organizacional que posibilitan acciones eficaces para el fin precedentemente establecido;
- 3) Que la Universidad, para garantizar su arraigo en el medio regional requiere:
 - a. Estar debidamente informada de las necesidades, planes y proyecciones comunales; y
 - b. Tener una oportunidad para que estudiantes y académicos puedan estar en estrecho contacto con la comunidad.
- 4) Que, por su parte, la Corporación:
 - a) Requiere de información, orientación, capacitación y asistencia técnica en diversas actividades que la Universidad está en condiciones de aportar; y
 - b) Dispone de la capacidad y experiencia profesional y de las vías de contacto con la comunidad y cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad.



- c) Contribuye al desarrollo local, a través de sus acciones de promoción, difusión, educación y puesta en valor del arte, cultura y patrimonio.
- 5) Que ambas partes estiman que sus propósitos encuentran una adecuada expresión celebrando un convenio de cooperación tendiente a la realización conjunta de iniciativas orientadas al desarrollo de la comuna y de la Región.

En virtud de lo señalado, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: La Universidad y la Corporación se comprometen a:

- a) Colaborar en la elaboración, desarrollo y ejecución de programas conjuntos de extensión, capacitación e investigación en cultura y patrimonio, de acuerdo a los convenios específicos que se acuerdan para cada caso;
- b) Facilitar el desarrollo de actividades prácticas y tesis de grado para los estudiantes universitarios;
- c) Permitir el intercambio de la información técnica pertinente al convenio; y
- d) Facultar a sus académicos, profesionales e integrantes para que trabajen en la consecución de los programas derivados de este convenio.

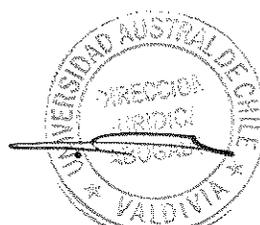
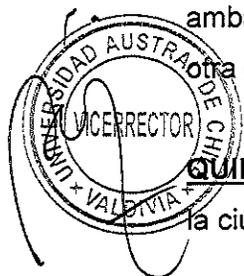
SEGUNDO: Para que se entienda contratada y legalmente acordada cualquiera de las actividades enunciadas anteriormente, las partes suscribirán Convenios Específicos en los que se detallarán el objetivo propuesto, las obligaciones y derechos de cada parte, así como los procedimientos a seguir para su realización y financiamiento.

TERCERO: Ambas instituciones asumirán las funciones ejecutivas y de producción que corresponda de acuerdo a cada convenio específico.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días a través de una carta certificada.

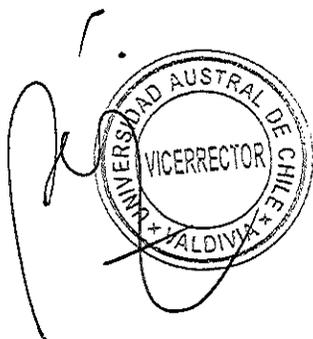
QUINTO: Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Panguipulli.

SEXTO: La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, para representar a la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.



La Personería de don Aníbal Montero Saavedra / RUT N° 4.898.769-9 como Presidente de la Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli, para representarla, consta en Acta de Sesión Directorio Acta N° 1 de 18 Marzo 2013. Reducida a escritura pública con fecha 22.05.2013, Repertorio N° 7.162-2013 ante Notario Público Sr. Iván Torrealba Acevedo, Santiago.

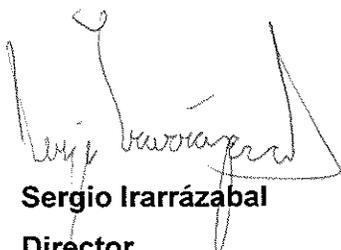
SEPTIMO: Se suscribe el presente convenio en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres (3) en poder de cada una de las partes.



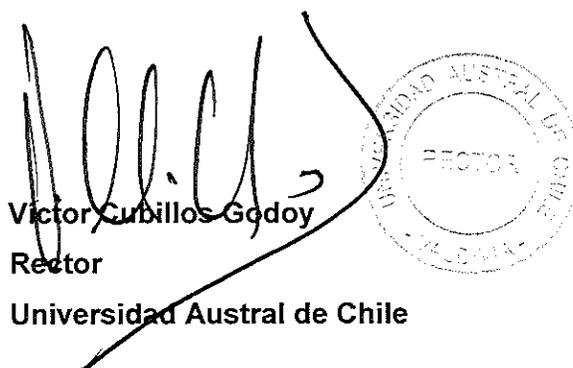
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "VICERRECTOR" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.



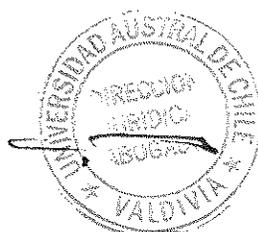
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.



Sergio Irrazabal
Director
Corporación Adelanto Panguipulli



Victor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile



A circular stamp with the text "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE" around the top edge, "FACULTAD DE DERECHO" in the center, and "VALDIVIA" at the bottom.